

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

*Ref.: Informa hecho relevante s/ acuerdo de prórroga
de concesiones*

Estimados,

Me dirijo a uds. en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de Petróleos Sudamericanos S.A. (la "Sociedad") para informarles que:

- A través del Decreto N° 168/25, la Provincia de Río Negro promulgó la Ley N° 5778, que ratifica el acuerdo de prórroga de las concesiones de explotación sobre las áreas Bajo del Piche, Barranca de los Loros, el Medanito y el Santiagueño celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa Petróleos Sudamericanos S.A., en el marco de la Ley Provincial N° 5733, suscripto con fecha 10 de enero de 2025 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2025-91-GDERNE-RNE de fecha 11 de febrero de 2025; y
- A través del Decreto N° 169/25, la Provincia de Río Negro promulgó la Ley N° 5779, que ha ratificado el acuerdo de prórroga de las concesiones de explotación sobre Las Áreas Centro Este y Loma Montosa Oeste celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresas Petróleos Sudamericanos S.A. y JCR S.A, que como anexo forma parte de la presente, en el marco de la ley provincial N° 5733, suscripto con fecha 10 de enero de 2025 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2025-108- GDERNE-RNE en fecha 14 de febrero de 2025.

Los interesados pueden acceder al contenido de ambos decretos en el boletín oficial, a través del siguiente enlace: <https://boletinoficial.rionegro.gov.ar/download/boletin/6371.pdf>

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Emmanuel Lacanau
Responsable de relaciones con el mercado
Petróleos Sudamericanos S.A.